



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo se sirva informar respecto del funcionamiento de la Secretaría de Servicios Públicos al respecto interesa conocer:

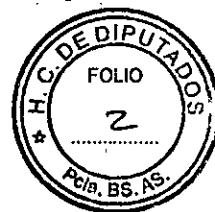
1. En atención a que la mencionada Secretaría ha sido creada por Decreto, al margen de lo dispuesto por el art 147 de la Constitución Provincial, cuál es el respaldo legal que invoca el señor Secretario al momento de realizar actos propios de la función, considerando que la competencia es un elemento esencial para la validez de los actos administrativos.
2. Según la estructura organizativa que dispone el Decreto 1081/13, bajo responsabilidad del señor Secretario se encuentran empresas prestatarias de servicios públicos y organismos que deben controlar los mismos, sobre el particular puede informar en caso de conflicto de intereses qué argumentos utiliza para la resolución de los mismos.
3. Concretamente detalle, hasta la fecha de qué forma lleva a cabo la Dirección de Auditoría de la Secretaría de Servicios Públicos, la función de *"Implementar las acciones necesarias a fin de llevar a cabo las auditorías y el control de gestión en materia administrativa y contable para el apoyo a todas las reparticiones centralizadas, descentralizadas y autárquicas de la Secretaría, y las empresas prestatarias."* Ello considerando que el superior jerárquico de todas las áreas a auditar incluido el auditor, es una misma persona: el Secretario de Servicios Públicos.
4. Toda información que se considere pertinente.

JORGE SARGHINI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MONICA LOPEZ
Diputada
Vicepresidenta Bloque F. Renov.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto comprender diferentes aspectos del funcionamiento de la Secretaría de Servicios Públicos creada por Decreto 1081/13.

Debemos recordar que el Decreto 1081/13 crea la Secretaría de Servicios Públicos sin atender a lo dispuesto por el art 147 de la Constitución Provincial que claramente enuncia: "El despacho de los negocios administrativos de la Provincia estará a cargo de dos o más ministros secretarios, y **una ley especial** deslindará los ramos y las funciones adscriptas al despacho de cada uno de los ministerios."

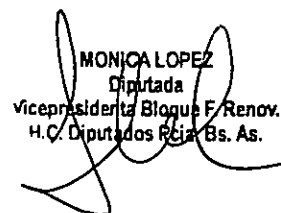
Realizada esa observación, y de la lectura del mencionado Decreto surge claramente la superposición de intereses en cabeza del titular de la Secretaría.

Es en razón de esta incongruencia y de la falta de respaldo legal de los actos emanados de un Secretario cuya competencia no está avalada por la norma jerárquica correspondiente, que deviene de suma importancia el informe del Poder Ejecutivo sobre el desenvolvimiento de esta estructura de facto.

Todo ello dada la importancia que tiene para el ciudadano la prestación de los servicios públicos y fundamentalmente el control de los mismos, que paradójicamente en el caso de la Provincia de Buenos Aires dependen de una misma persona.

Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores acompañen con su voto el presente pedido de informes.


JORGE SARGHINI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


MONICA LOPEZ
Diputada
Vicepresidenta Bloque F/Renov.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.